

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana (...)." En armonía con los artículos 5 y 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se reconoce que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera;

Que, los artículos 240 de la Constitución de la República y 29, literal a), del COOTAD, determinan que, el ejercicio de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales se realizará a través de la función de legislación, normatividad y fiscalización;

Que, el artículo 7, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, reconoce a los gobiernos provinciales, la facultad legislativa en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales, que se ejercen mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones;

Que, el artículo 47, literal j) del COOTAD, **Atribuciones del consejo provincial.**-Aprobar, a pedido del prefecto o prefecta, trasposos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;

Que, el artículo 255 del COOTAD, **Reforma presupuestaria.**- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por los siguientes medios: Traspasos, Suplementos y Reducciones de Créditos;

Que, el artículo 259 del COOTAD, determina que: "Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto.";

Que, el artículo 261 del Cuerpo Legal en referencia, **Resolución**.-Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario;

Que, el artículo 262 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **Consulta a los responsables de ejecución**.- Para efectuar las reducciones de créditos, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, consultará a los responsables de la ejecución de los programas o subprogramas afectados con esta medida, sobre las partidas que al disminuirse, afectan menos al adecuado desarrollo de las actividades programadas. Podrán también pedirles que determinen el orden de importancia y trascendencia de los programas o subprogramas, cuanto la cuantía de las reducciones haga aconsejable la supresión de los mismos;

Que, de conformidad con el Artículo 155 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Obligaciones pendientes de pago.- Son aquellas que quedaren pendientes de pago al 31 de diciembre de cada año;

Que, de conformidad con el Artículo 167 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, todos los excedentes de caja de los presupuestos de las entidades del Presupuesto General del Estado, al finalizar el año fiscal se constituirán en ingresos de caja del Presupuesto General del Estado del siguiente ejercicio fiscal;

Los excedentes de caja de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que se mantengan al finalizar el ejercicio fiscal, se constituirán en ingresos caja del siguiente ejercicio fiscal;

Que, la Cámara Provincial, en Sesión Ordinaria del 15 de noviembre del 2022, mediante Resolución No. 235, aprobó en primer debate la Tercera Reforma al Presupuesto Fiscal 2022, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo;

Que, con oficio N° 018-CPP-GADPN, de 21 de noviembre del 2022, suscrito por el Ingeniero Andrés Bonilla Abril, Presidente de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, sugiere a la Cámara Provincial la aprobación en segundo debate, la Tercera Reforma al Presupuesto Fiscal 2022, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo;

Que, la Cámara Provincial, en Sesión Extraordinaria del 23 de noviembre del 2022, mediante Resolución N° 066, aprobó en segundo y definitivo debate la Tercera Reforma al Presupuesto Fiscal 2022, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, con la siguiente recomendación:

- Inclúyase como suplemento de ingresos el valor de USD 10.000 dólares, para la ejecución del proyecto Fortalecimiento al fomento a la cultura a través de convenio con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales.

Que, mediante memorando N°0695-2022-DF, del 2 de diciembre del 2022, el licenciado Jhon Xavier Chichanda Rogel, Director Financiero, remite el consolidado de la Tercera Reforma al Presupuesto Fiscal 2022, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo; y,

en ejercicio de las atribuciones que le otorga los artículos 7; 47, literal a) y j); 261, 322 y 323 del COOTAD, con la aceptación unánime de las señoras y señores Consejeros Provinciales, se

EXPIDE

LA TERCERA ORDENANZA REFORMATIVA AL PRESUPUESTO FISCAL 2022, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO.



GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO
TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO AÑO 2022

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	Codificado	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUPUESTO FINAL
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	AUMENTO	DISMINUCIÓN	
	70 DEUDA PUBLICA INTERNA								
	1 SIN SUBPROGRAMA								
	001 SIN PROYECTO								
	001 INTERES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA								
70.01.001.560201.000.15.01.000.99.99.99.001	AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA: LAS ANTENAS HASTA LA COMUNIDAD DE GUAYUSA LOIMA, CANTON TENA, PROVINCIA DE NAPO	0.00		61,115.12					61,115.12
	002 AMORTIZACION DEUDA INTERNA								
70.01.001.002.960201.000.15.01.000.99.99.99.001	AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA: LAS ANTENAS HASTA LA COMUNIDAD DE GUAYUSA LOIMA, CANTON TENA, PROVINCIA DE NAPO	0.00		58,884.88					58,884.88
	TOTAL		0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00



Firmado electrónicamente por:
JHON XAVIER CHICHANDA ROGEL
Lcdo. Jhon Chichanda
DIRECTOR FINANCIERO





GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO
TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO AÑO 2022

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUPUESTO FINAL
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	AUMENTO	DISMINUCIÓN	
	50 FOMENTO PRODUCTIVO RIEGO Y DRENAJE								0.00
	2 FOMENTO AGROPECUARIO								0.00
	001 SIN PROYECTO								0.00
	011 FERIA GANADERA PROVINCIAL								0.00
50.02.001.011.730249.000.15.01.000.99.99.99.99.00	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES			100,000.00					100,000.00
	013 FERIA PRODUCTIVA POR EL FESTIVAL DE LA CHONTA ARCHIDONA								0.00
50.02.001.013.730249.000.15.01.000.99.99.99.99.00	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES			70,000.00					70,000.00
	6 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO								0.00
	001 SIN PROYECTO								0.00
	001 CANTON ARCHIDONA								0.00
50.06.001.001.750107.008.15.01.000.99.99.99.99.00	CONSTRUC CENTRO RECREATIVO PARROQUIA HATUN SUIMAKU	141,319.61						141,319.61	0.00
	001 CANTON TENA								0.00
50.06.001.002.750107.009.15.01.000.99.99.99.99.00	CONSTRUCCION DE CENTRO DE INFORMACION PARROQUIA	50,000.00						50,000.00	0.00
	001 MISAHUALI								0.00
50.06.001.002.750107.011.15.01.000.99.99.99.99.00	CONSTRUC FASE I CENTRO EXPOSIC NUKANCHI KAWSAY PARROQ	154,674.82						154,674.82	0.00
	001 TALAG								0.00
50.06.001.002.750107.012.15.01.000.99.99.99.99.00	FORTALECIMIENTO TURISTICO EN LA PARROQUIA PUERTO NAPO	40,701.09						40,701.09	0.00
	TOTAL	386,695.52	0.00	170,000.00	0.00	0.00	0.00	386,695.52	170,000.00


 Firmado digitalmente por:
JHON XAVIER CHICHANDA ROGEL

Lcdo. Jhon Chichanda
DIRECTOR FINANCIERO





GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO
TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO AÑO 2022

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUPUESTO FINAL
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	AUMENTO	DISMINUCIÓN	
	20. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA								
	1. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA								
	002. SERVICIOS INSTITUCIONALES								
	003. BIENES DE LARGA DURACION								
20.01.002.003.840105.000.15.01.000.99.99.99.001	VEHICULOS	100,000.00						100,000.00	0.00
	TOTAL	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00

Firmado electrónicamente por:
JHON XAVIER
CHICHANDA
ROGEL

Lcdo. Jhon Chichanda
DIRECTOR FINANCIERO





GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO
TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO AÑO 2022
RESUMEN CONSOLIDADO DE INGRESOS

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Suplemento de Crédito	Trasposos de crédito		Codificado Reformado
						AUMENTO	DISMINUCIÓN	
1	INGRESOS CORRIENTES	4,783,087.89	972,930.09	5,756,017.98	61,115.12	0.00	0.00	5,817,133.10
11	IMPUESTOS	2,354.48	1,338.09	3,692.57	0.00			3,692.57
	DE ALCABALAS	2,354.48	1,338.09	3,692.57				
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	41,890.64	103,159.05	145,049.69	0.00	0.00	0.00	145,049.69
	ACCESO A LUGARES PUBLICOS	7,200.58	0.00	7,200.58				7,200.58
	VENTA DE BASES	18,198.86	82,470.82	100,669.68				100,669.68
	OTRAS TASAS (ESPECIES FISCALES)	2,172.78	8,352.94	10,525.72				10,525.72
	OTRAS TASAS PORTUARIAS Y AEROPORTUARIAS	14,318.42	12,335.29	26,653.71				26,653.71
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	12,820.07	38,428.33	51,248.40	0.00	0.00	0.00	51,248.40
	DE OFICINA, DIDACTICOS Y PUBLICACIONES	2,928.41	7,206.70	10,135.11				10,135.11
	OTRAS VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	1,323.26	533.32	1,856.58				1,856.58
	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y ESPECIALIZADOS	8,568.40	30,688.31	39,256.71				39,256.71
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	169,102.83	10,295.30	179,398.13	0.00	0.00	0.00	179,398.13
	TERRENOS	9,205.65	0.00	9,205.65				9,205.65
	DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	1,344.00	0.00	1,344.00				1,344.00
	MAQUINARIA Y EQUIPOS	2,205.96	10,295.30	12,501.26				12,501.26
	OTRAS MULTAS	156,347.22	0.00	156,347.22				156,347.22
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	3,774,247.12	363,529.30	4,137,776.42	0.00	0.00	0.00	4,137,776.42
	DE COMPENSACION A GADS PROVINCIALES POR LEYES Y DECRETOS	3,684,929.97	363,529.30	4,048,459.27				4,048,459.27
	DEL PGE A GADS PROVINCIAL PARA EJERCICIO DE COMPETENC RIEGO Y DRENAJE	89,317.15	0.00	89,317.15				89,317.15
19	OTROS INGRESOS	782,672.75	456,180.02	1,238,852.77	61,115.12	0.00	0.00	1,299,967.89
	OTROS NO ESPECIFICADOS	782,672.75	456,180.02	1,238,852.77	61,115.12			1,299,967.89
2	INGRESOS DE CAPITAL	20,596,022.19	1,483,842.07	22,079,864.26	8,726,521.91	0.00	0.00	30,806,386.17
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	20,596,022.19	1,483,842.07	22,079,864.26	8,726,521.91	0.00	0.00	30,806,386.17
	DEL FONDO PARA DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO	11,789,445.58	0.00	11,789,445.58	3,476,670.35			15,266,115.93
	DEL FONDO PARA DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO FONDO COMÚN	0.00	0.00	0.00	5,249,851.56			5,249,851.56
	DE COMPENSACIONES A GADS PROVINCIALES POR LEYES Y DECRETOS	8,598,169.92	848,235.04	9,446,404.96				9,446,404.96



**GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO
TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO AÑO 2022**

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	Codificado	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUPUESTO FINAL
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	AUMENTO	DISMINUCIÓN	
80	NACIONALIDADES Y TURISMO								
1	NACIONALIDADES Y TURISMO								
008	FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y FOMENTO TURÍSTICO, PRODUCTIVO DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES DE LA PROVINCIA DE NAPO, POR EL MARCO DEL SEXAGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE PROVINCIALIZACIÓN								
80.01.001.008.730249.000.15.01.000.99.99.99.99.001	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES			306.690.00					306.690.00
009	APORTE A LOS GADS MUNICIPALES DE LA PROV. PARA FORTALECIMIENTO AL FOMENTO A LA CULTURA								
80.01.001.009.780104.000.15.01.000.99.99.99.99.001	APORTE A LOS GADS PARROQUIALES PARA FOMENT A LA CULTURA			10.000.00					10.000.00
002	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO								
001	CANTON ARCHIDONA								
80.01.002.001.750107.000.15.01.000.99.99.99.99.001	CONSTRUC CENTRO RECREATIVO PARROQUIA HATUN SUMAKU						141,319.81		141,319.81
002	CANTON IENA								
80.01.002.002.750107.000.15.01.000.99.99.99.99.001	CONSTRUCCION DE CENTRO DE INFORMACION PARROQUIA MISAHUALLI						50,000.00		50,000.00
80.01.002.002.750107.000.15.01.000.99.99.99.99.001	CONSTRUC FASE I CENTRO EXPOSIC NUKANCHI KAWSAY PARROQ TALAG						154,674.82		154,674.82
80.01.002.002.750107.000.15.01.000.99.99.99.99.001	FORTALECIMIENTO TURISTICO EN LA PARROQUIA PUERTO NAPO						40,701.09		40,701.09
	TOTAL		0.00	316,690.00	0.00	0.00	386,695.52	0.00	703,385.52



Firmado digitalmente por:
**JHON XAVIER
CHICHANDA
ROGEL**
Lcdo. Jhon Chichanda
DIRECTOR FINANCIERO





GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO
TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO AÑO 2022
RESUMEN DE GASTOS CONSOLIDADO

FUNCIÓN	VALOR CODIFICADO	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCIÓN DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUPUESTO FINAL
		INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	
10 ADMINISTRACION GENERAL	3,238,670.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,238,670.56
20 GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	3,271,637.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	3,171,637.54
30 AMBIENTE Y CUENCAS HIDROGRÁFICAS	848,063.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	848,063.09
40 OBRAS PÚBLICAS	44,100,526.14	0.00	10,016,001.03	0.00	0.00	300,000.00	200,000.00	54,216,527.17
50 FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE	6,237,071.47	0.00	170,000.00	0.00	0.00	0.00	386,695.52	6,020,375.95
60 ATENCION SOCIAL A GRUPOS PRIORITARIOS	1,780,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,780,000.00
70 DEUDA PUBLICA INTERNA	2,801,821.63	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,921,821.63
80 NACIONALIDADES Y TURISMO	682,528.42	0.00	316,690.00	0.00	0.00	386,695.52	0.00	1,385,913.94
SUMAN	62,960,318.85	0.00	10,622,691.03	0.00	0.00	686,695.52	686,695.52	73,563,009.88

Firmado electrónicamente por:
JHON XAVIER CHICHANDA
ROGEL
 Lcdo. Jhon Chichanda
 DIRECTOR FINANCIERO



40.01.005.001.750105.000.15.01.000.99.99.99.99.001	FC CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO ARAJUNO, SECTOR PUNI BOCANA			5,249,851.56						5,249,851.56
	002 FC CONTRAPARTE GAD									0.00
40.01.005.002.750105.000.15.01.000.99.99.99.99.001	FC CONTRAPARTE CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO ARAJUNO, SECTOR PUNI BOCANA			646,275.45						646,275.45
40.01.005.002.730604.000.15.01.000.99.99.99.99.001	FISCALIZACION CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO ARAJUNO, SECTOR PUNI BOCANA			241,165.08						241,165.08
	2 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO									
	001 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA									
	001 CONSTRUCCION Y EDIFICACIONES									
40.02.001.001.750107.000.15.01.000.99.99.99.99.001	REPOTENCIACION DEL PARQUE CENTRAL SAN FRANCISCO DE BORJA			17,000.00						50,333.00
40.02.001.001.750501.000.15.01.000.99.99.99.99.001	FORTALECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE LINEAL DE LA PARROQUIA COTUNDO									33,333.00
40.02.001.001.750501.000.15.01.000.99.99.99.99.001	FORTALECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE CENTRAL DE LA PARROQUIA SANTA ROSA DE EL CHACO									33,334.00
	TOTAL		200,000.00	0.00	10,016,001.03	0.00	0.00	300,000.00	200,000.00	10,316,001.03



Estado: **Actualizado** por:
JHON XAVIER
CHICHANDA
ROGEL



Ledo: Jhon Chichanda
DIRECTOR FINANCIERO

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.



Lic. Wilmer Cortez Ferrin
PREFECTO SUBROGANTE PROVINCIAL DE NAPO



Mgtr. Lizbeth Paredes Núñez
SECRETARIA GENERAL



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
Secretaría General

SECRETARIA GENERAL DEL GAD PROVINCIAL DE NAPO.- De conformidad con lo prescrito en el inciso cuarto, del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD, CERTIFICO: Que, **LA TERCERA ORDENANZA REFORMATORIA AL PRESUPUESTO FISCAL 2022, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO**, fue analizada y aprobada en sesiones: Ordinaria del 15 de noviembre y Extraordinaria del 23 de noviembre del 2022, Resoluciones N° 235 y 066, en su orden.


Mgtr. Lizbeth Paredes Nuñez
SECRETARIA GENERAL




PREFECTURA PROVINCIAL DE NAPO, DESPACHO DE LA SEÑORITA PREFECTA, conforme lo citado artículo 322, inciso quinto del COOTAD, y cumplidos los preceptos legales correspondientes, SÁNCIONÁSE Y PROMULGUESE. Tena, 2 de diciembre del 2022, las 10:00.


Lic. Wilmer Cortez Ferrin
PREFECTO SUBROGANTE PROVINCIAL DE NAPO



SECRETARÍA GENERAL DEL GAD PROVINCIAL DE NAPO.- Tena, 2 de diciembre del 2022 CERTIFICO, Que, **LA TERCERA ORDENANZA REFORMATORIA AL PRESUPUESTO FISCAL 2022, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO**, fue sancionada por el Prefecto Subrogante de la Provincial de Napo, en la fecha y hora indicada.


Mgtr. Lizbeth Paredes Nuñez
SECRETARIA GENERAL

